

No. de Evento: IA-050GYR008-E93-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: IA-050GYR008-E93-2022
No. de Pedido: D2P0267

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE PERCEPCION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CUINTANILLA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 4.3.1
del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos
REGISTRO NÚM. 004709/A-2022/06

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 456 0383 00 03	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANO CHICO.	882	ENV	185.00	163,170.00
		Marca: DL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 100		
2	060 456 0391 00 03	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANO MEDIANO.	3702	ENV	185.00	684,870.00
		Marca: DL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 100		
3	060 456 0409 00 04	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANO GRANDE.	2411	ENV	185.00	446,035.00
		Marca: DL		Tipo Presen: PZA		
		Procedencia: MEXICO		Cant Presen: 100		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E93-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E93-2022
No. de Pedido: D2P0267
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: DENTILAB, S.A DE C.V.

Dirección: CALLE TATAVASCO NUM. 79 SANTA CATARINA COYOACAN 04010
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DEN-861217-P3A No. Proveedor: 00032538
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

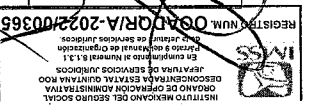
Partida Clave del Artículo

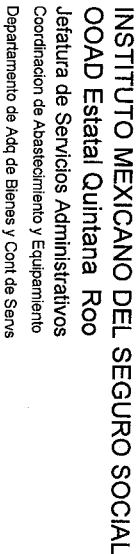
Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 1,294,075.00
I. V. A. \$ 207,052.00
TOTAL \$ 1,501,127.00

(un millon quinientos uno mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.)





No. de Evento: JA-050GYR008-E93-2022
 bajo el Artículo 42
 No. Compraneta JA-050GYR008-E93-2022
 No. de Pedido: D2P0267

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Clasificación presupuestal:

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), ni el monto del pedido excede los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100,000.00) más el IVA.

entidad por el SAT, en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor del instituto.

10. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

El presente documento, deberá ser entregado y su entrega a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nahuatlán Roo a través del Departamento de Planeación y Control del Abasto.

2.3 El proveedor deberá responder por los bienes o materiales entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASP.

24 El proveedor declara que sus licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

25 La garantía de cumplimiento del pedido quedará dentro de el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregaran dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

deben ser los bienes repuestos por el proveedor por cable con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Especificación Técnica aplicable. Todos los costos que se generen con motivo del envío de mercancía por cuenta del proveedor, menos multas de IVA y/o de otros impuestos federales, estatales o municipales, serán cubiertos por el proveedor.

El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual señalen la fecha de caducidad de los bienes, no por debajo de 6 (seis) meses, para dar lugar al cambio de los bienes, si es necesario, dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitada el cable de los bienes que presentaran problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que deba recibir la notificación correspondiente. El proveedor, su obligo a responder, por su cuenta y riesgo de los datos y/o perjuicio que por presentación o negligencia de su personal, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo aceptará los cables de los bienes repuestos por el proveedor por cable con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Especificación Técnica aplicable. Todos los costos que se generen con motivo del envío de mercancía por cuenta del proveedor, menos multas de IVA y/o de otros impuestos federales, estatales o municipales, serán cubiertos por el proveedor.

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. El proveedor registrada en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisita la Remisión del Pedido", deberá entregar original y copia de la misma al presentarlos a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de no tener:

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inobservancia o cancelación al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una tasa crediticia del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o reembolso con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6. El administrador del presente contrato no podrá ser mayor al 10% de lo inculcado. aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo inculcado.

3.7 En caso que algún licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deduciva correspondiente.

contratos por el Proveedor de los servicios de mantenimiento de la infraestructura de la Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal".

social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Operatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. 7 Las recargas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

2. 8 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tramite de Embarcaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes".

La entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor deberá presentar los servicios o "Plantas receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

En el caso de la entrega de bienes, el proveedor deberá presentarlos en las oficinas de Tramite de Embarcaciones del Organismo De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E93-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E93-2022
No. de Pedido: D2P0267
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: DENTILAB, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE TATAVASCO NUM. 79 SANTA CATARINA COYOACAN 04010
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DEN-861217-P3A No. Proveedor: 00032538

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/04/2022
Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:
Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FRANCISCO JAVIER FONSECA GONZALEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

		TELÉFONO(S)	
		55 59 75 60 60	Ext 116
		FECHA	DIA MES AÑO
		19	04 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 35,127 DEL 2 DE FEBRERO DE 2018, PROTOCOLIZADO POR LA LICENCIADA SILVIA ELENA MEZA GEREZ, NOTARIA 11 DEL ESTADO DE MEXICO

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente acuerdo fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADQJUS/PEDIDO/A-202200365
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, ni la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

LIC. MARIBEL CASARIO GONZALEZ OLAN
ENC. DEPTO. ADO. BIENES Y CONTRAT. SERV.

LIC. DUCOS MIL JESUS MERCADO SOLIS
ADMIN. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.

LIC. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO